

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0141-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

PARA: Sra. Dra. Nelly Jacqueline Sánchez Rodríguez
Directora de Instrucción
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la recomendación Nro. 7, Examen Especial
DNA2-0061-2021

De mi consideración:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 74 de la Resolución A 002 de 02 de enero de 2019, entre las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras lo siguiente:

“8. Administrar el sistema de información institucional, seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los organismos de control, rendición de cuentas y seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP”, lo subrayado me corresponde.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0023-R del 14 de mayo del 2021, la Supervisora Metropolitana de Control a la fecha resuelve:

“Artículo 1.- DISPONER al Responsable de Planificación de la Agencia Metropolitana de Control, el seguimiento y control adecuado, oportuno y permanente del cumplimiento de las recomendaciones que la Contraloría General del Estado comunique a la Agencia de Control Metropolitano, a través de sus distintos informes generales de auditoría (...).

En referencia a la recomendación Nro. 7 del Examen Especial DNA2-0061-2021, mediante la cual se solicita al Supervisor Metropolitano lo siguiente:

“Dispondrá y verificara que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo.”

En cumplimiento de la mencionada recomendación la Dirección Metropolitana de Inspección, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIPZEA-2022-0011-M de 11 de enero del 2022, remitió a la Instructora Metropolitana de la Administración Zonal Quitumbe, el informe de Fin de Actuación Previa **Nro. FAP22-053**, para el inicio del procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

Por lo expuesto, me permito solicitar a usted se informe a esta Unidad las acciones ejecutadas y el estado actual respecto al informe FAP anteriormente mencionado y se remita a esta Unidad los medios verificables que respalden las acciones realizadas; esto con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación Nro. 7 e informar al órgano de control correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0141-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Copia:

Sra. Abg. Lidia Gabriela Narvaez Gallardo

Asesora

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dominick Mariel Salomon Zambrano	dmsz	AMC-UPL	2022-03-08	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2022-03-08	

